



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 10 de Setiembre del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante R.A. N° 427-2014 –A/MPJB, se designa el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico para la Adquisición de Camión Cisterna de 3000 galones de agua de regadío para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna";

Que, algunos miembros del referido Comité culminaron en sus funciones en esta Municipalidad, por lo que amerita reconstituir dicho Comité Especial conforme lo permite el Art. 34° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y a merito a lo señalado en el Informe N° 001-2014-ESM-ADP-CE/MPJB, del Ing. Edward Siña Mamani, miembro titular de la referida comisión.

Que, mediante proveído N°1903, de fecha 03 de Setiembre del 2014, el señor Alcalde Provincial, designa a los miembros, a fin de conformar el Comité Especial AD HOC, encargado de llevar a cabo el proceso de selección y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico para la Adquisición de Camión Cisterna de 3000 galones de agua de regadío para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", quedando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

1. TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| • Sra. Phady Ayde Román López | Presidente |
| • Ing. Roberto Carlos Anquise Incacutipa | Miembro |
| • Ing. Edward Siña Mamani | Miembro |

2. SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Srta. Mirian Patricia Arce Chambe | Presidente |
| • Lic. Antonio Durand Garate | Miembro |
| • Ing. Darío Mamani Apaza | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto todas las Resoluciones que se opondan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc e Instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JUAN YULKA TRUJILLO
Alcalde

